



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

ACUERDO DE CONCEJO N°24-04-2023-CM-MDL

Lobitos, 25 de abril de 2023

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril del 2023, El INFORME N°005-04-2023/JJRP-SM-MDL; INFORME S/N de fecha 18 de abril; MEMORANDO N°86-04-2023/GM-MDL con fecha 19 de abril 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades",

Que, el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Qué; mediante ACUERDO DE CONCEJO N°011-02-2023-MDL su fecha 28 de febrero 2023 se aprobó la propuesta de cuadro de Comisiones conformadas para las actividades propias de los Actos Celebratorios del 68° Aniversario de la creación política del Distrito de Lobitos; así como los montos asignados a cada comisión, tal y conforme se señala en el INFORME N°34-02-2023-DPDEL-MDL el mismo que forma parte del presente Acuerdo Municipal.

Qué; mediante INFORME de fecha 18 de abril 2023 el servidor Jesús Augusto Vite Bancayan, Presidente de la COMISION 5: BAILE SOCIAL con un monto presupuestal asignado de S/23.000.00; tenía la responsabilidad de organizar el baile por los Actos Celebratorios del 68° Aniversario de la creación política del Distrito de Lobitos; hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que debido al fenómeno pluvial que se presentó en el Distrito se consideró reprogramar dicha actividad para el lunes 1 de mayo (día del trabajo) y para el viernes 30 de junio (día del pescador) por lo que solicita se ponga a consideración del Concejo Municipal la Reprogramación de dicha actividad.

Qué; mediante El INFORME N°005-04-2023/JJRP-SM-MDL su fecha 18 de abril 2023 el servidor Jesús Javier Ramos Purizaca Presidente de la COMISION 2: SERENATA a quien se asignó la suma de S/ 25,900.00; hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que mediante INFORME N°001-03-2023/JJRP-SM-MDL rindió cuentas del encargo interno, por los adelantos que se realizaron a los artistas y contrató de fuegos artificiales por el monto de S/15,100.00, realizando la devolución del cargo interno del saldo por el monto de S/10,800.00 según recibo de ingreso N°0010787.

Qué; asimismo se informa que a raíz de las últimas precipitaciones pluviales se afectó gravemente al Distrito, situación que impidió realizar las actividades propias de la serenata en la fecha previamente programada; por lo que solicita se re programe dichas actividades para llevarlas a cabo el día 12 de mayo con ocasión del día de la madre y para el día 28 de junio con ocasión de la Víspera de la

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

fiesta de San Pedro y San Pablo, ya que todos los artistas no se encuentran disponibles para poder realizar un Evento Cultural y reunir a todos ellos, por lo que se solicita la Reprogramación de las Actividades Artísticas que se programaron por el 68° Aniversario de la creación política del Distrito de Lobitos.

Que, mediante MEMORANDO N°86-04-2023/GM-MDL su fecha 19 de abril 2023 el Gerente Municipal CPC. Julio Alberto Lizano Huamán solicita a la Secretaria General se haga de conocimiento al Pleno de Concejo la rendición de gastos de los Actos Celebratorios del Aniversario del Distrito y se determine la reprogramación de las actividades que se programaron para dichas efemérides y que no se pudieron realizar por las lluvias torrenciales que asolaron al Distrito

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas; a lo prescrito por el artículo 9° inciso 26 de la Ley 27972 y sometido a votación, los señores regidores votaron **UNÁNIMEMENTE** por la reprogramación de las actividades del 68° aniversario de la creación Política del Distrito de Lobitos según se indica en la parte resolutive del presente acuerdo.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: REPROGRAMAR las actividades de la COMISION 5: BAILE SOCIAL las mismas que serán realizadas durante los días 1 de mayo y 30 de junio atendiendo las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: REPROGRAMAR las actividades de la COMISION 2: SERENATA las mismas que serán realizadas el día 12 de mayo y 28 de junio 2023 atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: Los servidores responsables de las Comisiones 02 y 05 Jesús Javier Ramos Purizaca y Jesús Augusto Vite Bancayan rendirán cuentas debidamente de los montos asignados dentro del tercer día de concluidas las actividades materia del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO: El Gerente Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tesorería quedan encargados del cumplimiento e implementación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO: Encargar su publicación a la Unidad de Tecnología de la Información en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

c.c
Gerente Municipal
Jesús Vite Bancayan
Jesús Ramos Purizaca
Archivo



Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura